



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 906 -2023-UNFV

San Miguel, 22 de noviembre de 2023

Visto, el expediente con NT. 34744, que contiene el Oficio N° 118-VIRTUAL-2022-SA-FCE-UNFV de fecha 15.09.2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 349-2023-FCE-UNFV de fecha 08.08.2023, que autoriza la matrícula y el registro de asistencia de **ALDO GIOVANI PILLACA YUPANQUI**, alumno de la Escuela Profesional de Economía en la asignatura Fundamentos de Ciencia Política (101681) en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Universidad en el semestre académico 2023-1; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 349-2023-FCE-UNFV de fecha 08.08.2023, la Facultad de Ciencias Económicas autorizó la matrícula y el registro de asistencia de **ALDO GIOVANI PILLACA YUPANQUI**, alumno de la Escuela Profesional de Economía en la asignatura Fundamentos de Ciencia Política (101681) en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Universidad en el semestre académico 2023-1, conforme se precisa en la parte resolutive de la presente resolución; en razón que la asignatura que le corresponde en su Escuela Profesional es del Plan de Estudios 2002 en extinción;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 592-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 3746-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 25.09.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4347-2023-VRAC-UNFV de fecha 25.09.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 349-2023-FCE-UNFV de fecha 08.08.2023; consecuentemente, **autorizar** la matrícula y el registro de asistencia de **ALDO GIOVANI PILLACA YUPANQUI**, alumno de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, en la asignatura Fundamentos de Ciencia Política (101681) en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el semestre académico 2023-1, a fin de que pueda culminar con su Plan de estudios 2002 en extinción, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

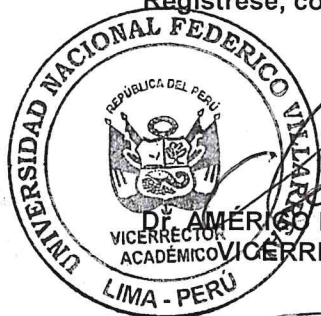
Cont. **RESOLUCION VRAC N° 906 -2023-UNFV**

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL						
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA				FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA ESCUELA PROEFSIONAL DE DERECHO		
PERIODO	CODIGO	ASIGNATURA	CR.	CODIGO	ASIGNATURA	CR
2023-1	210117	CC.POLITICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL	3	101681	FUNDAMENTOS DE CIENCIA POLITICA	3

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento del pre acta y acta definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero de la presente resolución, con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - Las Facultades de Ciencias Económicas y de Derecho y Ciencia Política, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT. 34744
DFM



SECRETARIA GENERAL
Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL